



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001038-02

*Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María del Carmen García Romero y D. Carlos Fernández Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar la relación de mascaradas insertas en el Anexo II de la Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, y a adoptar otras medidas en torno a las mascaradas en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 237, de 29 de abril de 2021.*

#### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2021, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001038, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María del Carmen García Romero y D. Carlos Fernández Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar la relación de mascaradas insertas en el Anexo II de la Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, y a adoptar otras medidas en torno a las mascaradas en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 237, de 29 de abril de 2021, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Ampliar la relación de mascaradas insertas en el Anexo II de la Resolución de 7 de abril de 2021 publicada en la RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2021, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, evaluando la nueva relación que se adjunta en los antecedentes de esta proposición no de ley.
2. Hacer constar en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural que las mascaradas forman parte del ciclo festivo de invierno y, por tanto, son ritos de regeneración del tiempo, de fecundidad y de fertilidad. Es el tiempo que se regenera, tanto la vida vegetal como la humana. Así mismo, debería hacerse constar que las mascaradas que han llegado a nuestros días han sido una tradición mucho más amplia y extendida en otro tiempo por todo el territorio de lo que hoy en día es la Comunidad de Castilla y León y que muchas se perdieron como consecuencia, sobre todo, de la emigración de los años sesenta del siglo XX, volviéndose a recuperar algunas de ellas en los últimos años por una mayor conciencia de mantener la identidad cultural de las comunidades locales.
3. Actualizar durante la tramitación del procedimiento de declaración como BIC el estudio de documentación de las mascaradas que se celebran en las provincias de Castilla y León completando así los trabajos ya disponibles.
4. Fomentar la recuperación de las mascaradas perdidas en las poblaciones de Castilla y León.



5. Impulsar la investigación sobre las mascaradas tradicionales de Castilla y León.
6. Colaborar con los ayuntamientos y asociaciones en la conservación, mantenimiento y defensa de las mascaradas tradicionales de Castilla y León”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de mayo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez